

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EP/UE 0870-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UTILES DE ASEO PARA EL PERSONAL DEL CE VRAEM - PP 032

Ruc/código :	20610100474	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	VILAWAS SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:15:21

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS NO SE HA SOLICITADO LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE, CONFRME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 110 DEL DS 014-2011-SA Y MODIFICATORIAS QUE ESTABLECE QUE LAS EMPRESAS DEBEN DE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS OBLIGATORIAMENTE PARA COMERCIALIZAR.

OBSERVAMOS LAS BASES SOLICITANDO SE INCLUYA COMO DOCUMENTO OBLIGATORIO LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: -- Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 110 DEL DS 014-2011-SA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del pronunciamiento del area usuaria en coordinacion con el comité de selección, indican que en vista de la ubicacion geografica y la situacion climatica del lugar de entrega de los productos objeto de la presente contratacion, es necesario que los proveedores garanticen las adecuadas condiciones de entrega de los bienes, es decir que lleguen a una temperatura adecuada para el uso por los consumidores finales. en vista que cada producto indica segun recomendaciones de fabrica la temperatura de almacenamiento. lo cual se debe considerar tambien en el transporte. Por lo que en amparo de lo establecido en el dispositivo legal mencionado por el postor. SE ACOGE LA OBSERVACION.

- Documento de presentacion obligatoria: Certificado de buenas practicas de distribucion y transporte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- Documento de presentacion obligatoria: Certificado de buenas practicas de distribucion y transporte.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EP/UO 0870-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UTILES DE ASEO PARA EL PERSONAL DEL CE VRAEM - PP 032

Ruc/código :	20610100474	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	VILAWAS SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:15:21

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

AL HABER SOLICITADO LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO EMITIDO POR LA DIGEMID ES OBLIGATORIO QUE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEBEN OBLIGATORIAMENTE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO EMITIDO POR LA DIGEMID

OBSERVAMOS LAS BASES SOLICITANDO SE INCLUYA OMO DOCUMENTO DE HABILITACIÓN LA AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO EMITIDO OR LA DIGEMID

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** -- **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 16 DEL DS 082-2019-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del pronunciamiento del area usuaria en coordinacion con el comité de selección, indican que en vista que en el estudio de mercado mas de una empresa cumple con lo solicitado en el requerimiento en el cual incluye el certificado de buenas practicas de almacenamiento, la autorizacion de establecimiento emitido por DIGEMID, en un documento complementario previo a la obtencion de certificado antes descrito. Por lo antes descrito se ACOGE la observacion y se incluire.

- Documento de presentacion obligatoria: Autorizacion de establecimiento emitido por DIGEMID.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- Documento de presentacion obligatoria: Autorizacion de establecimiento emitido por DIGEMID

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EP/UO 0870-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UTILES DE ASEO PARA EL PERSONAL DEL CE VRAEM - PP 032

Ruc/código :	20512253769	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	KS INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	17:34:19

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

considerando la cantidad de los productos a entregar, teniendo en cuenta la alta rotacion en el mercado de los mismos, el tiempo que tomarian el embalado y envio a los puntos de interior del pais, se consulta si es posible que tomen en consideracion los señalado y a su vez se solicita evaluen la posibilidad de ampliar el plazo de entrega a 15 dias y no se limite la participacion de proveedores que no se encuentren dentro de la zona de entrega final, ya que para envio desde algun otro punto a nivel nacional, como por ejemplo Lima, tomaria como minimo 2 dias, considerar el apilamiento de el total de productos y el embalado de los mismos para el despacho, los 5 dias estarian dentro de toda la logistica que se tiene que hacer para la entrega, por favor se solicita garanticen la mayor participacion de proveedores.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1.9 **Literal:** I **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del pronunciamiento del area usuaria respecto a la consulta, este ratifica el plazo de entrega solicitado en en el requerimiento, toda vez que en el estudio de mercado mas de un proveedor cumplio con lo solicitado en el requerimiento, incluido el plazo de entrega.

Por lo antes expuesto, NO SE ACOGE la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EP/VO 0870-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UTILES DE ASEO PARA EL PERSONAL DEL CE VRAEM - PP 032

Ruc/código :	20609521091	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	SAFETY AND TRUST S.A.C.	Hora de envío :	23:52:18

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Estimados Miembros del Comité de Selección se observa que en el perfil del proveedor en el numeral V literal d, indican que el proveedor deberá Contar con certificado de Buenas prácticas de almacenamiento vigente.

Vulnerando la pluralidad de postores, ya que las empresas dedicadas a los insumos médicos o droguerías son las que cuentan con dicho certificado, y teniendo como referencia consultas similares donde NO acogen en vuestra entidad en licitaciones similares.

Los certificados de Buenas practicas de almacenamiento, Buenas practicas de transporte, y vigencia de funcionamiento de la empresa postor.

Teniendo en cuenta:

EJERCITO PERUANO en el LP ¿ SM ¿ 1-2024- EP/VO 0732-1 ¿ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO DE PERSONAL MILITAR AF ¿ 2024¿ en la observación N° 01, NO ACOGE la observación de un postor argumentos totalmente acertada y respalda su decisión con el Pronunciamientos N°1265-2019/OSCE-DGR y 067-2020/OSCE-DGR, los cuales establecen que se retiren de la presentación de documentación obligatoria la presentación de la licencia de funcionamiento, asimismo, no se considerará integrarlo dentro del perfeccionamiento del contrato.

Conforme se puede observar de los pronunciamientos en mención, el OSCE ya anteriormente ha establecido que las licencias de funcionamiento no deberán ser solicitados como presentación obligatoria, por ello; SOLICITAMOS una vez más que este requerimiento de licencia de funcionamiento sea suprimido de las bases integradas.

EJÉRCITO PERUANO LP ¿ SM ¿ 1-

2024- EP/VO 0732-1 ¿ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO DE PERSONAL MILITAR

AF ¿ 2024¿, sobre la observa que un postor indica que se a, ha dado como respuesta en la Resolución N° 1000-2016/MINSA de fecha 27 de diciembre del 2016, la cual establece que solo se requiere para productos farmacéuticos. (certificado de buenas practicas de transporte)

Se hace mención que dichos certificados son manejados por empresas dedicadas al rubro de insumos médicos, siendo vuestra institución transparente durante sus procesos de selección solicitamos a los miembros del comité de selección no considerar certificado de buenas practicas de almacenamiento y no dar oportunidad de validar algunas peticiones de otros certificados similares por empresas justamente dedicadas y manejados unicamente por empresas de ese rubro, para una mayor pluralidad de postores

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: d Página: 39
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del pronunciamiento del area usuaria respecto a la observacion, este ratifica el requerimiento en vista que resulta necesario contar con una empresa que garantice el adecuado almacenamiento de los productos a ser adquiridos, según lo establece la normatividad legal correspondiente. asimismo se indica que en el estudio de mercado mas de una empresa cumple con lo solicitado en el requerimiento. Por lo antes expuesto, NO SE ACOGE la observacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null